

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 03460

	ORDEN DE	СОМ	PRA			
SEÑORES:	DISTRIBUIDORA GRANADA S.A. DE C.V. 06143011931011 TEL: 2231-3213/2231-3201			SOLICITUD No.:		4
N.I.T. :				FECHA 09/01/2013		/2013
Ruego a Ustedo de compra en e	es se sirvan entregar en 3 DIAS EN BODEGA D este hospital.	E GRA	NADA días, c	lespués de	recibir la pres	ente orden
DEDENDENCI	A COLICITANTE		ESO No.			
DEPENDENCIA SOLICITANTE		FORMA DE PAGO				
MANTENIMIENTO		CONTADO				
RENGLON	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
70121028	Compresor de 36000BTU 1PH 220V reciprocante l con capacitor	1PH 220V reciprocante bristol		C/U	\$460.17	\$920.34
70121030	Compresor de 46000BTU 1PH 220V reciprocante le con capacitor	bristol	2	C/U	\$536.75	\$1,073.50
	Horario de Atención en Almacén: Sera de Lunes a Viernes, de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 13:30 p.m. a las 14:30 p.m. para entregar en almacén previa cita a los Tel: 2382-3776 y 2382-0844/3047 Ext. 204 SEGÚN ACUERDO NO. 008/2012, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012, ELADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERA: Sr. Luis Mario Lacayo NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA					
					TOTAL\$	\$1,993.84
TOTAL E	N LETRAS UN MIL I DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERIC	NOVECI A.	ENTOS NOV	ENTA Y TRI	ES 84/100 D	OLARES
FONDOS	FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL N	IACION	AL DE SENSU	JNTEPEQU	E, FONDO G	ENERAL
DESTANO	DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEP					
NOTA: EN CA	SO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE D NENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA	EVOLVE	ECTA ORDEN A	NUESTRA OFIC		
TRAMIT	O AUTORIZO	183	60	ES CONI	FORME	
LIC. FLORELIZABE	ADO DE COMPRAS SUB-PROVE	PROV	EEDURIA E	GLRA	MANA	ê .
LID. FLOR ELTZABE	DRA ROSA AMERICA HERN	ANDEZR	EYES	San Salva	Av. Sur No. 765 ador. El Salvad o i	
Name of the last o	The state of the s		cu/	ADRUPLICAÇÕ:	(503) 2271-399 (5006) Columba-206	3

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución